



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

SALTA, 17 OCT 2013

Expte. N° 23.269/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Walter Augusto OVEJERO, hermano del Sr. José Alberto OVEJERO, ex personal docente de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de la liquidación final de haberes de su hermano fallecido el día 3 de septiembre de 2011.

QUE a fs. 9 TESORERÍA GENERAL informa que se encuentra pendiente de pago dicha liquidación por la suma total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE CON 44/100 (\$ 5.212,44).

QUE a fs. 10 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa el grupo familiar del Sr. OVEJERO que consta en su legajo personal N° 6303.

QUE a fs. 11/12 ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 14.904 mediante el cual analiza la petición y las constancias obrantes, y estando acreditado el vínculo de hermano del causante y que ha declarado y probado la existencia de otra hermana, y teniendo en cuenta que el fallecido no tenía esposa ni concubina, ni declara descendientes, aconseja el pago de dicha suma pendiente con las acreditaciones correspondientes.

Por ello,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a TESORERÍA GENERAL a efectuar el pago de la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE CON 44/100 (\$ 5.212,44) correspondiente a la liquidación final de haberes, a favor del Sr. Walter Augusto OVEJERO, hermano del Sr. José Alberto OVEJERO, ex personal docente de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que al momento del cobro el Sr. Walter Augusto OVEJERO deberá acreditar además de su identidad poder especial de su hermana con facultad de cobrar para percibir dicha acreencia; o en su defecto deberán presentarse ambos acreditando su identidad; caso contrario deberán iniciar sucesorio pertinente.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a TESORERÍA GENERAL a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOBO
VICE-RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0785-13